

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13020** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 71/11-M, por auto de fecha 14 de febrero de 2.011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Santos Arranz Martínez, NIF 16734018-T, con domicilio en calle Santiago, 3-4.º, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la letrada doña Amalia Parra Santamaría.

A Coruña, 14 de febrero de 2011.- El Secretario.

ID: A110024886-1